

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO. DE SALUD**

**DECRETO N° 2902
SECCION 1era.-**

LA CISTERNA,

28 JUL 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 000514, de fecha.22 de Febrero de 2011, se contrato bajo modalidad honorarios a doña **MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ**, en el cargo de Medico Cirujano, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Eduardo Frei M., año 2011, " convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.232, de fecha 27 de Diciembre de 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur; y Decreto Exento N° 00125 , de fecha 18 de Enero de 2011, del Municipio.

2.- Que mediante Memorando N° 1490 de fecha 08 de Julio de 2011, el Jefe del Departamento de Salud solicita poner termino a la relación laboral de doña Maureen Covarrubias Hernández, debido a que no reúne los requisitos para cumplir funciones como Medico Cirujano, (pactado en la en la cláusula primera del Contrato en la modalidad de Honorarios).-

DECRETO :

PONESE TERMINO, al contrato modalidad honorarios de la prestadora de servicio que se indica

NOMBRE : **MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ**,
RUT. : 15.310.345-3
CARGO : Medico (no revalidado en Chile)
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
RESOLUCIÓN : Resolución Exenta N° 2.232/2011
FECHA TERMINO : 08.07.2011
CAUSAL : **No Cumple con los Requisitos para ejercer como Medico.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.MTG.Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE